

Resolución Gerencial Territorial

N°122-2024-GRSM/GTBM-T

EXP. 021-2024829245

Tarapoto, 10 de julio del 2024

VISTO:

El Informe Legal N°120-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 09 de julio del 2024, con expediente N° 021-2024721626, haciendo un total de diez y ocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, con **INFORME N° 020-2024-GRSM/GTBM-T/TRÑ**, de fecha 01 de julio 2024 solicita aprobación mediante acto RESOLUTIVO DE ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2574795, modalidad de ejecución Administración Indirecta por Contrata, Sistema de Contratación: Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.



Que con **INFORME N° 208-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por el Director de Infraestructura en la cual recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2574795, con un costo total de S/. 930,180.21 SOLES (SON: NOVESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y 21/100 SOLES) con IGV, precios vigentes al mes de junio del 2024, la cual consta de 5 componentes: Obras provisionales, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias - Drenaje pluvial desagregado según detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN	
- COSTO DE OBRA	
1.1 COSTO DIRECTO	574,683.70
1.2 GASTOS GENERALES (14.994335%CD)	86,170.00
1.3 UTILIDAD (5.00%)	28,734.19
SUB TOTAL	S/.689,587.89
1.4 IGV (18%)	124,125.82
COSTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL	S/.813,713.71
SUPERVION DE OBRA (5.542490 %CO)	45,100.00
GESTION DE PROYECTO (7.295748 % CO)	59,366.50
EXPEDIENTE TECNICO (1.474720 %CO)	12,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/.930,180.21

Que, con el **Informe Legal N° 120-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 08 de julio del 2024, con expediente N° 021-2024721626, la Oficina de Asesoría Legal concluye de favorable para aprobar la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**CREACION DEL SERVICIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2574795, con un costo total de S/. 930,180.21 SOLES (SON: NOVESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y 21/100 SOLES) precios vigentes al mes de junio del 2024, modalidad de ejecución Administración Indirecta por Contrata, Sistema de Contratación: Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, estando con los documentos de la referencia sobre la liquidación financiera final de la obra con **CUI N° 2574795**, y teniendo en cuenta los correspondientes registros de control, así como los procedimientos contables de compromiso y que los devengados son coincidentes y están sustentadas con documentación que exige la ley.



QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Administración, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SERVICIO PARA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2574795, con un costo total de S/. 930,180.21 SOLES (SON: NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y 21/100 SOLES) con IGV, precios vigentes al mes de junio del 2024, modalidad de ejecución Administración Indirecta por Contrata, Sistema de Contratación: Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO. - REGISTRAR, en el banco de Inversiones del **Invierte.pe**, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2574795.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

